

PERGAMINO, febrero 19 de 2007.-

Sr. Intendente Municipal  
**Dr. HECTOR M. GUTIERREZ**  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración;

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Extraordinaria, realizada el día 16 de febrero de 2007, al considerar el Expte. **D-335-06 D.E. D-9240/06 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**. Tramita llamado a licitación para prestación de Servicio de Limpieza de un sector de arterias en la ciudad.-

Sancionándose la siguiente

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO, a proceder a llamar a --  
----- LICITACION PUBLICA, para la CONCESIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE UN SECTOR DE ARTERIAS DE LA CIUDAD DE PERGAMINO, en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones GENERAL Y PARTICULAR, obrante en las presentes actuaciones como Fj. 35 a 59 y que pasa a formar parte de la presente.-

**ARTÍCULO 2º.-** Como consecuencia de lo expuesto precedentemente, autorízase al -----  
----- DEPARTAMENTO EJECUTIVO, para efectuar la convocatoria de referencia, por corresponder a un gasto diferido para el próximo ejercicio.-

**ARTÍCULO 3º.-** La presente autorización se ajustara a lo que sobre el particular establece  
----- la siguiente normativa: LEY ORGANICA MUNICIPAL; LEY DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (Nº 6021) MODIFICATORIAS Y REGLAMENTACION; REGLAMENTO DE CONTABILIDAD Y DISPOSICIONES DE ADMINISTRACION PARA LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ORDENANZA GENERAL Nº 165/73 Y MODIFICATORIA, LEY 9654, 9254 Y 9533 Y DISPOSICIONES DEL DERECHO COMUN, respectivamente.-


**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

**ORDENANZA Nº 6548/07.-**

  
ROMINA YARY  
Subsecretaría  
H.C.D. Pergamino



  
Pedro Gabriel Calra  
Presidente